

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	244612
Número de orden de compra a modificar:	63183
Entidad compradora:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO - SUCRE
Nombre del solicitante:	Lina María Meriño de la Rosa
Proveedor:	NEX COMPUTER S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-05-31 15:31:08

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-05-31	2021-07-16

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
49015	CDP TRANS 08	CDP-16220	CDP	16220
59000	VF COMPUTADORES	VF-034488	VF	034488

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

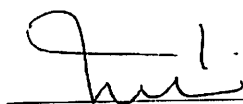
1	etc02--lote1.6- ETP AIO 21.5pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 3900 INTERMEDIA NA HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 256 GB PCIe 8 GB INTERNA Zona 2	26.0	Unidad	2289361.70	CDP-16220	59523404.20
2	etc02--lote1.6- COMPONENTE Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas NA NA NA NA NA NA NA Zona 2	26.0	Unidad	106.38	VF-034488	2765.88
3	etc02--lote1.6- SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Valor unitario por ETP NA NA NA NA NA NA Zona 2	26.0	Unidad	106.38	VF-034488	2765.88
4	etc02--IVA	1.0	Unidad	11310497.87	VF-034488	11310497.87

Articulos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se adelanta la presente modificación de acuerdo a lo manifestado en los estudios previos elaborados para tal fin, los cuales hacen parte integral del presente proceso.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Maria Claudia Medina Tuboach

Documento: 45.761.303



Firma de proveedor

Nombre: Edna Patricia Nieto Rueda

Documento: 52.099.112



ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR SEGUNDA ACLARACIÓN Y PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA No. 63183 DE 2020, EL CUAL TIENE POR OBJETO “ADQUIRIR E INSTALAR COMPUTADORES PARA DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL SINCELEJO”

El presente estudio se desarrolla con el objetivo de justificar la adición en tiempo a la Orden de Compra No. 63183 de 2020, el cual cuenta con una ejecución que va hasta el día 19 de febrero de 2021, prorrogado hasta el día 31 de mayo de 2021.

1. JUSTIFICACION DE LA PRORROGA: La Representante Legal de la Firma Contratista NEX COMPUTER S.A.S. PATRICIA NIETO RUEDA, informa la necesidad de prorrogar el Contrato de la referencia por las siguientes causas entre otras:

- Que el 25 enero de 2021 en reunión con nuestro proveedor mayorista y el fabricante, nos manifestó que, debido a la pandemia, los equipos con destino a RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SINCELEJO, están en un hecho imprevisible de desabastecimiento a nivel mundial en algunos de los componentes tecnológicos, situación que ha afectado las órdenes de compra de todas las entidades estatales y privadas en Colombia y en general todos los tiempos de producción de cada uno de los fabricantes de elementos tecnológicos en el mundo.
- Que la primera semana de mayo los equipos llegaron a puerto de desembarque.
- Que debido al paro nacional y a las afectaciones de orden público, se ha visto afectado el tránsito terrestre por las carreteras del país lo que ha retrasado el transporte nacional para procesos de nacionalización y documentación en el municipio de Cota, departamento de Cundinamarca y posterior despacho a las direcciones seccionales.
- Que a la fecha continúa el paro, las manifestaciones y en general la alteración del orden público lo que lleva a que se siga presentado un impacto en las condiciones normales de transporte, seguridad y bienestar para todo el territorio colombiano. Esto tiene un impacto directo en que las empresas transportadoras no estén prestando el servicio terrestre nacional en condiciones normales.
- Que la fecha de vencimiento de la orden junto con instalación de los equipos es para el 30 de mayo de 2021, sin embargo en un actuar diligente y previsorio, se solicita mediante el presente escrito una ampliación preventiva del plazo de ejecución al ser un caso de orden público que materializa una fuerza mayor.
- Que de acuerdo con los servicios contratados por la entidad de instalación y migración de datos, por experiencia en la ejecución de estas labores y la cantidad de equipos de cómputo adquiridos, se puede tomar un tiempo aproximado de 20 días hábiles.



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

En razón a lo anterior solicita una prorroga del plazo de ejecución de 31 días hábiles; es decir, hasta el día 16 de julio de 2021.

Atendiendo a lo expuesto, desde la supervisión consideramos que la prorroga solicitada se justifica dado que al contratista se le ha presentado una situación no prevista que ha afectado su intención de cumplir y no es viable suponer su mala fe. Por otro lado, es conveniente para la entidad otorgar el plazo en vez de asumir nuevos procedimientos de selección y trámites que conllevarían un desgaste desproporcionado que en nada favorece el interés de prestar los servicios de justicia.

2. CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL AREA DE ASISTENCIA LEGAL:

Debido a lo anterior el Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional estudió la pertinencia de elaborar dicha prorroga en tiempo y conceptuó que la misma se ajustaba a la normatividad vigente y por lo anterior, se está a la espera de la decisión que tome la TVEC sobre el tema, para así emitir concepto favorable para la elaboración de los oficios que harán parte del presente estudio.



Ing. FRANKLIN BRUN MARTINEZ
Jefe de Sistemas
DSAJ Sincelejo



CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA PARA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 63183 de 2020.

Realizado el estudio sobre la viabilidad jurídica para la elaboración del respectivo acuerdo de modificación del contrato de la referencia, el suscrito da viabilidad jurídica para ser modificado, en consideración a lo siguiente:

1. Esta es la segunda prórroga del contrato en mención.
2. Obedece a un hecho sobreviniente: Las condiciones que han derivado en la demora en la entrega obedecen a causas imprevista no son imputables a las partes como lo son los bloqueos de las vías públicas ocasionados durante el paro nacional que aún está vigente. Los equipos ya se encuentran en Colombia.
3. Se hace con la exclusiva necesidad de satisfacer el interés general de la entidad: tal y como se dijo en los estudios previos, el poder satisfacer la necesidad contratada es lo primordial para esta Dirección Ejecutiva Seccional que necesita de los equipos necesarios para la prestación del servicio de justicia.
4. Las condiciones económicas del contratista se mantendrán iguales a las inicialmente pactadas.

Por lo anterior se encuentra procedente la suscripción de un acuerdo de modificación del contrato principal.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año 2021.

Atentamente;

DANIEL EDUARDO ROMERO VITOLA
profesional grado 11 área asistencia legal



Bogotá, 24 de mayo de 2021.

Señores

RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Dirección Seccional de Administración Judicial Sincelejo.

Supervisor Franklin Brun

Referencia: Orden de Compra No. 63183.

Asunto: Solicitud de Prórroga

PATRICIA NIETO RUEDA identificada con cédula de ciudadanía 52.099.112 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la empresa **NEX COMPUTER S.A.S.** identificada con **NIT. 830.110.570-1** en mi condición de contratista de la orden de compra No. 63183 de 2020 entre la **RAMA JUDICIAL –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA– DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SINCELEJO y NEX COMPUTER S.A.S.**, en aras del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la orden de compra de la referencia, me permito solicitar una prórroga al servicio de instalación previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el 30 de diciembre de 2020 fue emitida la orden de compra, cuya justificación es “Adquirir e instalar Computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial de la Dirección Seccional Sincelejo .”
2. Que el plazo de vencimiento del contrato se estipuló para el treinta y uno (19) de Febrero de 2021. Se aprobó una prórroga al 30 de Mayo de 2021.
3. Que el valor de la orden es por la suma de SETENTA OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$70.839.433,83)
4. Que el total de los equipos adquiridos fue de cómputo (26) ETC02 lote 1.6 ETP y sus respectivos servicios.
5. Que el 25 enero de 2021 en reunión con nuestro proveedor mayorista y el fabricante, nos manifestó que, debido a la pandemia, los equipos con destino a RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SINCELEJO, están en un hecho imprevisible de desabastecimiento a nivel mundial en algunos de los componentes tecnológicos, situación que ha afectado las órdenes de compra de todas las entidades estatales y privadas en Colombia y en general todos los tiempos de producción de cada uno de los fabricantes de elementos tecnológicos en el mundo.
6. Que en el mes de febrero se llevó a cabo reuniones virtuales con la entidad, mediante la plataforma Teams, dando seguimiento a la ejecución de la orden de compra.

Carrera 16 # 76 – 31 Bogotá, Colombia.

Carrera 106 # 15-25, Mz 12 Bodega 04 Lote 74 Piso 3 Zona Franca, Bogotá.

PBX: 552 07 77 - Cel: 305 268 87 03/16 - Línea Nacional 01 8000 116 398

www.nex.com.co

7. Que en la segunda semana de abril salieron los equipos de planta de producción de DELL con destino a Colombia.
8. Que la primera semana de mayo los equipos llegaron a puerto de desembarque.
9. Que debido al paro nacional y a las afectaciones de orden público, se ha visto afectado el tránsito terrestre por las carreteras del país lo que ha retrasado el transporte nacional para procesos de nacionalización y documentación en el municipio de Cota, departamento de Cundinamarca y posterior despacho a las direcciones seccionales.
10. Que a la fecha continúa el paro, las manifestaciones y en general la alteración del orden público lo que lleva a que se siga presentado un impacto en las condiciones normales de transporte, seguridad y bienestar para todo el territorio colombiano. Esto tiene un impacto directo en que las empresas transportadoras no estén prestando el servicio terrestre nacional en condiciones normales.
11. Que la fecha de vencimiento de la orden junto con instalación de los equipos es para el 30 de mayo de 2021, sin embargo en un actuar diligente y previsorio, se solicita mediante el presente escrito una ampliación preventiva del plazo de ejecución al ser un caso de orden público que materializa una fuerza mayor.
12. Que de acuerdo con los servicios contratados por la entidad de instalación y migración de datos, por experiencia en la ejecución de estas labores y la cantidad de equipos de cómputo adquiridos, se puede tomar un tiempo aproximado de 20 días hábiles.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y las restricciones que se tienen con la circulación del personal por los temas expuesto más los temas sanitarios y de bioseguridad, consideramos necesaria la ampliación del vencimiento de la orden de compra hasta el 16 de julio del 2021.

La presente solicitud no tiene anexos dado que la pandemia, la alteración de orden público y sus consecuencias se consideran hechos notorios.

Agradezco su atención prestada y quedo atento a una respuesta positiva.

Entiéndase que esta información es exclusiva y de seguimiento para la orden de compra No. 62698.

Cordialmente



PATRICIA NIETO RUEDA

C.C. 52.099.112

Representante Legal

NEX COMPUTER S.A.S.